

que no había la menor probabilidad de que se adoptaran.

Pero lo que acabó de determinar aquella crisis fué un nuevo escrutinio sobre las personas que tomó con respecto al primer cónsul el carácter de una hostilidad enteramente directa. Se había ya hecho prevalecer la elección del abate Gregoire como senador, en oposición á las propuestas del gobierno, y como para dar una muestra de desaprobación á su política religiosa. Falta-ba llenar dos plazas, según acabamos de ver, y queríase no sólo que quedasen ocupadas de una manera contraria á las propuestas ya sabidas del primer cónsul en favor de tres generales, sino que también se ponía empeño en hacer la elección que más le desagradase. Era esta elección la de Mr. Daunou; hizose, pues, cuanto se pudo para obtener que las dos autoridades legislativas, el tribunalado y el cuerpo legislativo, presentasen á la vez á Mr. Daunou, lo cual hacía casi inevitable su nombramiento por el senado.

Diéronse los pasos conducentes con toda diligencia, y solicitáronse los votos con una osadía verdaderamente digna de asombro en presencia de una autoridad tan temida como la del primer cónsul.

Mr. Daunou entró á votación en el cuerpo legislativo con el general Lamartilliere, candidato del gobierno, y al cabo de repetidos escrutinios obtuvo el primero ciento treinta y cinco votos, y el general Lamartilliere ciento veintidós; fué, por lo tanto, proclamado Daunou candidato del cuerpo legislativo para una de las plazas vacantes del senado. Este mismo individuo tuvo también competencia en el tribunalado con el general Lamartilliere: obtuvo cuarenta y ocho votos, y el general treinta y nueve, y fué proclamado candidato. Reunía, pues, en su favor dos representaciones en vez de una. Este escrutinio se verificó el 1.º de enero de 1802 (11 nivoso), el mismo día en que fué desechado el título del Código civil sobre el *goce y privación de los derechos civiles*.

Según las reglas comunes del régimen representativo, hubiera debido decirse que se había perdido la mayoría; pero en este caso el primer cónsul era el que hubiera debido retirarse, en atención á que todo lo componía él, así para la admiración de la Francia como para el odio de sus enemigos. Sin embargo, nadie tenía pretensión semejante, porque nadie tampoco tenía medios para exigirlo; era, pues, aquello una mera intriga indigna de hombres de peso; era el despecho más pueril y peligroso al mismo tiempo, puesto que se ponía en el disparadero á un carácter violento penetrado de su poder y capaz de todo. El mismo cónsul Cambaceres, hábilmente mesurado hasta el exceso, viendo en lo que ocurría un verdadero desorden sedicioso, dijo que no se podían tolerar hostilidades tan directas, y que él, por su parte, no respondía de que lograría calmar al primer cónsul. En efecto, la cólera de éste había llegado al colmo, y declaró abiertamente su resolución de romper las trabas que se querían oponer á la realización de los beneficios que meditaba.

El día siguiente, 2 de enero (12 nivoso), era el día de la década en que daba audiencia á los senadores. Presentáronse muchos, aun de los que habían obrado contra él; acudían los unos por curiosidad, los otros por debilidad y como para desmentir con su presencia su

participación en lo que estaba pasando. Mr. Sieyes se hallaba entre ellos. El primer cónsul estaba como de costumbre de uniforme; su semblante parecía animado, y todos esperaban de él alguna manifestación violenta. Después que formaron círculo en torno de él, «¿No quieren ustedes ya, les dijo, nombrar generales? Sin embargo, á ellos deben ustedes la paz, y este sería el momento oportuno de manifestarles su agradecimiento.» Dichas estas primeras palabras, interpeló bruscamente á los senadores Kéllermann, Francisco de Neufchateau y otros, que por cierto se defendieron bastante mal. Volvió después la conversación á tomar un carácter general, y el primer cónsul añadió dirigiendo sus miradas hacia donde estaba Mr. Sieyes: «Hay hombres, dijo en voz muy alta, que quieren darnos un Gran Elector, y que piensan ya en un príncipe de la casa de Orleans. Este sistema no lo ignoro, tiene partidarios en el mismo senado.» Aludían estas expresiones á un proyecto, verdadero ó falso, que se atribuía á Mr. Sieyes, y del cual hablaban al primer cónsul los enemigos de aquél. Sieyes, al oír aquellas palabras ofensivas, se retiró sonrojado. Entonces el primer cónsul, dirigiéndose á los demás senadores reducidos, añadió: «Yo declaro á ustedes que si nombran senador á Mr. Daunou lo tomaré como una injuria hecha á mi persona, y ustedes saben que jamás he sufrido las ofensas.»

Este suceso atemorizó á todos los que estaban presentes, y llenó de pesar á los de más valer. Veían éstos con sentimiento que se exasperase hasta aquel punto á un hombre tan grande y tan necesario, pero tan poco dueño de sí mismo cuando se creía ofendido. Los malévolos se retiraron divulgando que jamás se había tratado á los individuos de los cuerpos de Estado de un modo más grosero é insoportable. Pero el golpe estaba dado; el temor se había apoderado de aquellos corazones rencorosos, pero tímidos, y aquella ruidosa oposición iba á prosternarse miserablemente ante el hombre á quien había querido desafiar.

Discutieron los cónsules entre sí el partido que había de tomarse. El general Bonaparte estaba resuelto á un acto violento y ruidoso. Si hubiera tenido la facultad legal de disolver el tribunalado y el cuerpo legislativo, la solución hubiera sido fácil por la vía regular, y hubiera conducido por medio de una elección general á una mayoría enteramente favorable á las ideas del primer cónsul. Verdad es que una elección general hubiera excluído en masa á los del partido de la revolución, y producido hombres enteramente nuevos, más ó menos poseídos de sentimientos realistas, tales como aquellos contra quienes fué preciso hacer el cambio de 18 fructidor, lo cual hubiera sido una desgracia de otro género. ¡Tan cierto es que después de una revolución sangrienta, que había exasperado profundamente los ánimos unos contra otros, era imposible la libre acción de las instituciones constitucionales! Por substraerse al dominio de los revolucionarios exagerados, se hubiera caído en manos de los realistas mal intencionados. Pero en todo caso la disolución no estaba autorizada por las leyes, y era preciso discurrir otro medio.

Quería el primer cónsul retirar el Código civil, dejar en holganza al cuerpo legislativo y al tribunalado, sin presentarles más leyes que las de Hacienda, y después que la Francia se hubiera penetrado de que dichos

cuerpos eran la causa única de la dilación que sufrían las tareas benéficas del gobierno, aprovechar una ocasión oportuna para acabar con los instrumentos impertinentes y embarazosos que la Constitución le imponía. Pero el cónsul Cambaceres, siempre fecundo en arbitrios, encontró medios más templados, de una legalidad más defendible y por otra parte los únicos practicables á la sazón.

Disuadió á su colega el general de toda medida ilegal y violenta. «Usted lo puede todo, le dijo; de usted todo se sufriría, puesto que al Directorio, que no tenía en su favor ni su gloria de usted ni su ascendiente moral ni sus inmensos triunfos militares y políticos, se le permitió hacer lo que quiso; pero el golpe de Estado del 18 fructidor, á pesar de toda su necesidad, fué el que perdió al Directorio. Desde entonces fué la Constitución directorial tan despreciable, que nadie la guardó respeto. La nuestra es mucho mejor, y teniendo arte para servirse de ella se puede hacer el bien sin salir de su terreno. No la hagamos, pues, despreciable á los ojos del público, violentándola así que nos presenta el primer obstáculo.» El cónsul Cambaceres admitió que se retirase el Código civil, que se suspendieran las sesiones, que se declararan vacantes según la ley varias plazas en los cuerpos deliberantes, y que se hiciera pesar sobre éstos como un grave motivo de inculpación el ocio forzoso á que el gobierno iba á verse reducido. Pero este ocio á nada conducía, y era preciso salir de él; esto logró Cambaceres por medio del artículo 38 de la Constitución concebido en estos términos: «La primera renovación del cuerpo legislativo y del tribunalado sólo se verificará en el transcurso del año x.»

El año x había llegado (1801-1802), y podía muy bien elegirse la época que se quisiera para hacer dicha renovación. Podíase, por ejemplo, proceder á ella durante el invierno, en los meses de pluvioso ó ventoso; separar entonces una quinta parte del tribunalado ó del cuerpo legislativo, removiendo en aquella primera asamblea á veinte individuos, y á sesenta en la segunda; excluir de este modo á los más hostiles, substituirlos con personas prudentes y pacíficas, y abrir una legislatura extraordinaria á la primavera, para hacer adoptar las leyes que ahora tenía paralizadas la mala fama de la oposición. Este medio era sin disputa el mejor. Excluyendo á veinte miembros del tribunalado y sesenta del cuerpo legislativo, se purgaban ambas cámaras de los hombres revoltosos que arrastraban á la masa inerte, y se intimidaba á los que aún pudieran intentar resistirse. Pero para salir con bien era preciso disponer del senado para obtener dos cosas: primero, que se interpretase el art. 38 según el sentido del plan proyectado; y en segundo lugar, la exclusión de los opositores y su substitución con hombres consagrados al gobierno. Cambaceres conocía perfectamente á este cuerpo, sabía que su masa era tímida y los opositores poco resueltos, y respondía que el senado, cuando viese hasta qué punto se le hacían traspasar los límites de la prudencia y de la razón, se prestaría á todo lo que el gobierno exigiese de él. El artículo 38, que se trataba de interpretar, no declaraba cuál sería el método que debería seguirse para designar la quinta parte excedente. Aprovechando el silencio de este artículo, el senado encargado de elegir podía preferir á su capricho el escrutinio ó la suerte.

Contra semejante interpretación podía alegarse que el uso constante, cuando se trata de renovar parte de una asamblea, es recurrir á la suerte para designar la porción que debe quedar excluída primeramente, á lo cual se podía responder que se recurre á la suerte sólo cuando no se puede pasar por otro punto. En efecto, no es posible preguntar á varios centenares de colegios electores cuál debe ser el quinto excedente, porque dirigirse á una parte de ellos equivale á designar ya dicho quinto; dirigirse á todos es recurrir á una elección general, y en una elección general no se puede fijar de antemano el número de los excluídos, porque esto sería nuevamente designar el quinto que se trata de eliminar.

Es, pues, la suerte el único recurso en el sistema ordinario de las elecciones por colegios electorales; pero teniendo un senado encargado de elegir, y pudiendo fácilmente hacerle designar por medio de un escrutinio el quinto que ha de excluirse, era más natural recurrir á la autoridad ilustrada de sus votos que á la autoridad ciega del sorteo. Verdad es que se hacía al senado árbitro de la cuestión; pero no resultaba conflicto con el verdadero espíritu de la Constitución, porque confiando al senado todas las prerrogativas del cuerpo electoral, le había hecho ella juez de las diferencias que pudieran suscitarse entre las mayorías legislativas y el gobierno. En una palabra, se restablecía por medio de un subterfugio la facultad de disolver, indispensable en todo gobierno regular.

La razón más poderosa era que se salía de apuro sin infringir ostensiblemente la Constitución. Declaró el primer cónsul que admitiría aquel plan ú otro cualquiera, con tal de que se librase de los que le estorbaban hacer el bien de la Francia. Cambaceres se comprometió á redactar un informe sobre este asunto. Extendióse el mensaje con que se había de anunciar al cuerpo legislativo que el Código civil estaba retirado, y el mismo general Bonaparte fué quien se encargó de revisarlo en un estilo noble y severo.

Empezábase á temer una explosión cercana de su cólera. Al día siguiente de la recepción de los senadores, 3 de enero (13 nivoso), se envió un mensaje al presidente del cuerpo legislativo, que se leyó en medio de un silencio profundo que anunciaba cierto terror. El mensaje iba concebido en estos términos:

«LEGISLADORES:

»El gobierno ha resuelto retirar los proyectos de ley del Código civil.

»No sin pesar se ve precisado á demorar para otra época las leyes que con tanta impaciencia espera la nación; pero está convencido de que aún no ha llegado el tiempo de proceder en estas grandes discusiones con la calma y la unidad de intención que ellas exigen.»

Esta merecida severidad produjo el mayor efecto. No todos los gobiernos pueden ni deben hablar en semejante lenguaje; no obstante, es fuerza tolerárselo, cuando les asiste la razón, á los que habiendo dispensado al país inmensa gloria é inmensos beneficios, sólo reciben en pago una inconsiderada oposición.

Sensible el cuerpo legislativo á este golpe, se postró á los pies del gobierno de una manera poco decorosa. Sin levantar la sesión se pidió pasar al escrutinio para

la presentación de un candidato á la tercera y última plaza vacante del senado. ¿Quién lo creería? Aquellos mismos que con tanta malevolencia se habían prestado á presentar á Gregoire y á Daunou, votaron inmediatamente por el general Lamartilliere. Obtuvo éste doscientos treinta y tres votos, de doscientos cincuenta y dos: no era posible acceder con más presteza á los deseos del primer cónsul; fué, por lo tanto, declarado el general Lamartilliere candidato del cuerpo legislativo.

Esta presentación ofreció al senado un medio para satisfacer al primer cónsul sin humillarse demasiado. Desde lo ocurrido con los senadores en la audiencia del 2 de enero, no se pensaba ya admitir á Mr. Daunou, sin embargo de que éste había sido presentado por dos asambleas á la vez, el cuerpo legislativo y el tribunalado. Preferir el candidato del gobierno á un candidato que tenía en su favor la doble presentación de las dos asambleas legislativas, era prosternarse demasiado abiertamente ante el primer cónsul, y para evitarlo se pensó en un subterfugio sobradamente mísero, que ni salvó la dignidad del senado, ni hizo más que poner en mayor evidencia su apuro. Reunióse al día siguiente, 4 de enero (14 nivoso). La presentación de Mr. Daunou por el cuerpo legislativo fué resuelta el 30 de diciembre, y la del general Lamartilliere el 3 de enero. Supuso el senado que la resolución del 30 de diciembre no le había sido comunicada, que sólo lo estaba la del 3 de enero, y que el general Lamartilliere era por tanto el único candidato del cuerpo legislativo de que hubiese noticia. A este subterfugio agregó una arteria todavía más mezquina.

Proveáse la segunda plaza de las tres vacantes, y en la lista del primer cónsul el general Lamartilliere estaba el primero, y el general Jourdan el segundo; se creyó poder considerar al general Jourdan como candidato del gobierno para la plaza actualmente vacante, y entonces el senado explicó de este modo su decisión.

«Visto el mensaje del primer cónsul de 25 frimario, por el cual presenta al general Jourdan; visto el mensaje del tribunalado del 11 nivoso, por el cual presenta al ciudadano Daunou; visto por fin el mensaje del cuerpo legislativo del 13 nivoso, por el cual presenta al general Lamartilliere, adopta el senado al general Lamartilliere, y le proclama miembro del senado conservador.» Por este medio fingía el senado haber adoptado, no ya al candidato del primer cónsul sino al del cuerpo legislativo, lo cual era añadir al deshonor de la humillación el deshonor de una mentira que á nadie engañaba. Razón sobrada había en verdad para ceder al predominio de un hombre indispensable, sin el cual la Francia hubiera continuado sumergida en un caos profundo, y sin el cual no hubiera tenido segura su cabeza uno solo de los opositores; pero siendo así, era preciso no ofenderle, y menos sabiendo que no se tenía fuerza para llevar la injuria hasta el fin.

Los opositores del tribunalado levantaron el grito contra la debilidad del senado, debilidad que ellos mismos iban á imitar y aun á sobrepujar en breve.

Púsose inmediatamente en ejecución el plan adoptado por el gobierno. Suspendiéronse los trabajos legislativos, y se anunció públicamente que el primer cónsul iba á dejar á París para hacer un viaje á Lyon cerca de un mes. El objeto de este viaje tenía la gran-

deza acostumbrada de todos los actos del general Bonaparte. Tratábase de constituir la república Cisalpina, y quinientos diputados de todas edades y condiciones atravesaban en aquel momento los Alpes en el rigor del invierno para formar en Lyon una gran Dieta con el nombre de *Consulta*, y recibir de manos del general Bonaparte leyes, magistrados y un gobierno entero. Se había convenido en reunirse á mitad del camino, y se juzgó que Lyon era después de París el punto más conveniente para dicha reunión. Hiciéronse para este imponente espectáculo político grandes preparativos en aquella ciudad; faltaba sólo revestirla de brillante aparato militar, lo cual iba á verificarse, puesto que ya los veintidós mil hombres que quedaban del ejército de Egipto habían desembarcado en Marsella y en Tolón por la marina inglesa y marchaban sobre Lyon para pasar revista ante su antiguo general.

No se volvió á pensar en el cuerpo legislativo ni en el tribunalado; quedaron estas asambleas en una ociosidad completa, sin que se les diera explicación ninguna de los proyectos que el gobierno podía haber formado. La Constitución no concedía la facultad de prorrogación, aunque tampoco autorizaba la disolución; por lo tanto no se cerraron las dos asambleas, pero tampoco se les dió ocupación alguna. Además de las leyes del Código civil, se retiró una ley relativa al restablecimiento de la marca de infamia por el crimen de falsificación. Este crimen se había multiplicado de una manera espantosa por causa de las circunstancias de la revolución. La multitud de documentos exigidos según las nuevas reglas de la contabilidad, los certificados de civismo, antes indispensables para no ser considerado como sospechoso, los certificados de presencia exigidos á los emigrados que volvían á sus hogares para purificarlos del delito de emigración, tantas piezas justificativas de toda especie exigidas y extendidas por escrito, habían dado origen á una clase detestable de criminales, cuales son los falsificadores. Infestaban éstos la región de los negocios, bien como antes que ellos los bandidos infestaban los caminos. Pidió contra ellos el primer cónsul una pena especial, lo mismo que pidió una jurisdicción especial contra los devastadores de las carreteras, y propuso que dicha pena fuese la marca de infamia. El crimen de falsificación, decía, enriquece al que lo comete: el falsario que cumple su pena vuelve á ingresar en la sociedad y hace olvidar con el lujo su crimen; por lo tanto se necesita que la mano del verdugo le ponga un sello indeleble, que no permita que se sienten á la mesa del falsario enriquecido los indulgentes que siempre forman un cortejo á la riqueza.

Esta proposición encontró la misma oposición que el Código civil; se retiró, por consiguiente, y no quedó ley ninguna sobre qué deliberar, puesto que las relativas á la instrucción pública y al restablecimiento de los cultos ni siquiera se habían presentado. Por lo que hace á las leyes de hacienda, reservábase para servir de pretexto á una sesión extraordinaria durante la primavera. Quedó, pues, aquella especie de parlamento ni disuelto ni prorrogado, ocioso, inútil, abochornado con su inacción y sufriendo á los ojos de la Francia la responsabilidad de una interrupción completa de las buenas y útiles tareas del gobierno.

Convínose en que durante la ausencia del primer

cónsul, Cambáceres, que poseía un arte particular para manejar el senado, se encargaría de hacer que se interpretase como se deseaba el artículo 38 de la Constitución, y vigilaría por sí propio la exclusión de los veinte y de los sesenta miembros que se deseaba separar del tribunalado y del cuerpo legislativo.

Antes de partir tuvo que atender el primer cónsul á dos negocios importantes; la expedición de Santo Domingo, y el congreso de Amiéns. Reteniale el segundo hasta pasado el término fijado para su partida.

La ambición de posesiones lejanas era en Francia una pasión inveterada á que había dado pábulo el reinado de Luis XVI, tan favorable á la marina, y que aún no habían mitigado grandes reveses navales. Eran á la sazón las colonias objeto muy codiciado por todas las naciones comerciantes; la expedición de Egipto imaginada para disputar á los ingleses el imperio de la India, fué una consecuencia de aquella general tendencia, y su mal resultado sólo contribuyó á hacer aún más vivo el deseo de un rescacamiento. En dos pensaba el primer cónsul, que eran la Luisiana y Santo Domingo. Había cedido la Toscana, rica y hermosa porción de la Italia, á la corte de España para obtener en trueque la Luisiana, y llegaba el momento de exigir la ejecución del empeño contraído por dicha corte. Estaba resuelto al mismo tiempo á recobrar la isla de Santo Domingo. Esta isla era antes de la revolución la primera y más importante de las Antillas y la más envidiada entre las colonias que producen azúcar y café, y suministraba á nuestros puertos y á nuestra marina materia abundante para un gran comercio. Las imprudencias de la Asamblea Constituyente indujeron á los esclavos á insurreccionarse y dieron origen á los tristes horrores con que señaló su aparición en el mundo la libertad de los negros. Uno de ellos, Toussaint Louverture, dotado de un verdadero genio, acababa de hacer en Santo Domingo una revolución hasta cierto punto análoga á la que consumaba el primer cónsul en Francia. Domó, gobernó aquella población rebelde, y estableció en ella una especie de orden; merced á él cesaron las matanzas en Santo Domingo y se empezó á trabajar. Ideó una Constitución que sometió al parecer del primer cónsul, y profesaba á la metrópoli una especie de adhesión nacional. Odiaba profundamente aquel negro á la Inglaterra, y lo que pedía era ser libre y ser francés. Admitió en un principio el primer cónsul aquel estado de cosas; pero concibiendo en breve dudas sobre la fidelidad de Toussaint-Louverture, aunque sin intención de volver á esclavizar á los negros, trató de aprovecharse del armisticio marítimo que resultaba de los preliminares de Londres, para enviar á Santo Domingo una escuadra y un ejército. Proponíase el primer cónsul con respecto á los negros mantener la situación producida por los acontecimientos.

Quería mantener la esclavitud en todas las colonias donde había penetrado la revolución, aunque procurando suavizarla, y tolerar en Santo Domingo una libertad que había llegado á ser indomable; pero pretendía asegurar en esta isla el dominio de la metrópoli, y con este objeto tener un ejército en ella. Ya se declarasen los negros libres súbditos infieles, ya renovasen la guerra los ingleses, su intención era devolver á los antiguos colonos que llenaban todo París con su miseria, sus

quejas y sus imprecaciones contra el gobierno de Toussaint-Louverture, sus propiedades, no obstante el respetar la libertad de los negros. Una porción considerable de nobles franceses, privados ya de sus bienes en Francia por la revolución, eran al mismo tiempo colonos en Santo Domingo, y se veían despojados de las suntuosas viviendas que antes poseían en esta isla. No se les querían devolver en Francia sus bienes declarados bienes nacionales; pero podían restituírseles sus ingenios y sus



Toussaint-Louverture

cafetales en Santo Domingo, y esta indemnización parecía satisfacerles.

Estos fueron los diversos motivos que produjeron la determinación del primer cónsul. Recobrar la mayor de nuestras colonias, conservarla, no por la dudosa fidelidad de un negro convertido en dictador, sino por la fuerza de las armas; poseerla de una manera estable y sólida contra los negros y los ingleses; restituir á los antiguos colonos sus haciendas cultivadas por brazos libres; y finalmente, juntar con aquella reina de las Antillas las desembocaduras del Missisipi adquiriendo la Luisiana; tales fueron las combinaciones del primer cónsul, combinaciones malhadadas como veremos en breve, pero exigidas, por decirlo así, por una tendencia de los ánimos que era general en Francia en aquella época.

Convenía no perder tiempo, porque aunque la paz definitiva negociada á la sazón en el congreso de Amiéns fuese casi segura, era preciso en todo caso, por si los ingleses deducían pretensiones nuevas é inadmisibles, aprovechar los pocos meses durante los cuales iban á quedar los mares libres para enviar una escuadra. Hizo

preparar el primer cónsul en Flesinga, Brest, Nantes, Rochefort y Cádiz un inmenso armamento compuesto de veintiséis navíos de línea y de veinte fragatas capaces de llevar veinte mil hombres á bordo. Dió el mando de la escuadra al almirante Villaret-Joyeuse, y el de las tropas al general Leclerc, uno de los buenos oficiales del ejército del Rhin que había casado con su hermana Paulina. Exigió que ésta acompañase á su marido. Profesábala un cariño extremado, y puede decirse por lo tanto que confiaba á la expedición su objeto más querido; y no como propalaron después los partidos, que desterraba á un país malsano y mortífero á los soldados y generales del ejército del Rhin que le hacían sombra. Hay otra circunstancia que prueba cuál era la intención que le animaba en la composición del cuerpo enviado á Santo Domingo. Como la paz parecía deber ser general, y por consiguiente sólida, tenían los militares ver cortada su carrera: fué grande el número de los que solicitaron formar parte de la expedición, y distribuyése entre ellos esta especie de favor con toda justicia é igualdad. El valiente Richepanse, aquel héroe del ejército de Alemania, fué destinado de lugarteniente del general Leclerc.

Desplegó el primer cónsul en estos preparativos su actividad acostumbrada, y aceleró cuanto pudo la salida de las divisiones navales diseminadas desde la Holanda á la extremidad meridional de la Península. Fué preciso, sin embargo, antes de que se hiciesen á la vela, explicar aquel hecho á los ministros ingleses, á quienes tan vasto armamento alarmó en sumo grado. Trabajo costó tranquilizarlos, aunque en realidad deseasen ellos no poco la expedición. No eran entonces los ministros británicos tan ardientes partidarios de la libertad de los negros como se han mostrado después acá; el espectáculo de su emancipación en Santo Domingo los aterraba por lo que pudiera acontecer en sus colonias y en la Jamaica especialmente. Deseaban, pues, el triunfo de nuestra empresa, pero azorábales la grandeza de los medios, y hubieran querido que nuestras tropas fuesen conducidas á bordo de buques de comercio. Consiguíose, sin embargo, que entrasen en razón, y resignáronse á tolerar aquel inmenso armamento, enviando no obstante una escuadra de observación. Hasta prometieron poner á disposición del ejército francés todos los recursos de la Jamaica en víveres y municiones, mediante el pago de cuanto suministraran. La principal división naval, formada en Brest, se hizo á la vela el 14 de diciembre. De allí á poco salieron las demás. A fines del mismo mes toda la expedición surcaba los mares, y debía por lo tanto llegar á Santo Domingo cualquiera que fuese el resultado de las negociaciones de Amiéns.

Estas negociaciones, dirigidas por lord Cornwallis y José Bonaparte, marchaban lentamente, sin dar lugar no obstante al más leve temor de rompimiento. Fué la primera causa del retraso la composición misma del congreso, que debía comprender, no sólo á los plenipotenciarios francés é inglés, sino también al holandés y al español; porque según los preliminares, la paz debía celebrarse entre las dos grandes naciones beligerantes y todos sus aliados. España, que de una intimidación extrema había pasado casi á la enemistad, contrariaba los planes del primer cónsul, absteniéndose de enviar por su parte un plenipotenciario al congreso. Como sa-

bía que la paz era cierta, y que sólo había de figurar ella en el protocolo tratándose de la entrega de la Trinidad, se mostraba poco diligente en despachar á su negociador. Los ingleses por su parte querían que asistiese al congreso de Amiéns un plenipotenciario español para que la cesión de la isla de la Trinidad se verificase en debida forma, y aun anunciaban que se negarían á negociar si el plenipotenciario español no se hallaba allí presente. Entonces tuvo que tomar el primer cónsul con la corte de España un tono que la hiciese salir de su apatía, y mandó al general Saint-Cyr, que substituyó á Luciano en el cargo de embajador, que hiciese presente á los reyes la conducta extravagante del príncipe de la Paz y les declarase que «si continuaban conduciéndose por semejante sistema, acabarían las cosas con una tronada (1).»

(1) Copiamos esta carta por juzgarla de mucha importancia para poder apreciar las relaciones de la Francia con la España en aquella época.

*Al ciudadano Saint-Cyr, embajador en Madrid.*

10 frimario del año X (1.º de diciembre de 1801).

Ya no comprendo absolutamente, ciudadano embajador, la conducta que sigue el gabinete de Madrid. Encargo á usted especialmente que dé todos los pasos posibles para que salga de su obcecación ese gabinete y entre en un camino regular y conveniente. Paréceme este asunto de tanta importancia, que he resuelto escribir á usted de mi propio puño.

Entre Francia y España reinaba la unión más íntima cuando S. M. creyó oportuno ratificar el tratado de Badajoz.

El príncipe de la Paz pasó entonces á nuestro embajador una nota de la cual mando remitir á usted una copia: las injurias que en ella abundaban eran demasiado groseras para que creyese yo deber parar la consideración en ellas. Pocos días después remitió al embajador francés en Madrid una nota en que se declaraba que S. M. C. iba á celebrar una paz particular con la Inglaterra. También de ésta hago enviar á usted copia. Entonces conocí cuán poco podía contar con la cooperación de una potencia cuyo ministro se expresaba con tan pocos miramientos y mostraba tan completo desarreglo en su conducta. Sabedor yo de la verdadera voluntad del rey, le hubiera enterado directamente del indigno comportamiento de su ministro, á no haber ocurrido la enfermedad de S. M. por este tiempo.

He advertido repetidas veces á la corte que su negativa en cumplir el convenio de Madrid, esto es, en ocupar la cuarta parte del territorio portugués, podría ocasionarle la pérdida de la Trinidad; pero no ha hecho caso ninguno de mis amonestaciones.

En las negociaciones que se han celebrado en Londres ha discutido la Francia los intereses de España con el mismo calor que para sí propia ha mostrado; pero S. M. B. no ha querido por último desistir de la Trinidad, y yo no he podido oponerme; y mucho menos amenazando España á Francia en una nota oficial con celebrar una negociación particular, de modo que ya no podíamos contar con ella para la continuación de la guerra.

El congreso de Amiéns se ha reunido, y la paz definitiva se firmará en breve; entretanto S. M. C. aún no ha hecho publicar los preliminares ni manifestado de qué manera se propone tratar con Inglaterra. Sin embargo, es muy esencial para los intereses de su corona y para su propia consideración en Europa que tome prontamente un partido, sin lo cual se firmará sin pérdida de tiempo la paz definitiva sin su participación.

Se me ha asegurado que en Madrid se trataba de revocar la cesión de la Luisiana; la Francia no ha infringido ningún tratado hecho con ella, y no sufrirá que ninguna potencia le falte hasta ese punto. El rey de Toscana ocupa su trono y está en posesión de sus Estados, y S. M. C. conoce demasiado la lealtad con que debe cumplir sus compromisos para negarse por más tiempo á entregar la Luisiana.

Deseo que manifieste usted á SS. MM. mi sumo descontento por la conducta inconsecuente é injusta del príncipe de la Paz.

En todo el mes último no ha ahorrado ese ministro ni notas

El ministro español Campo-Alange, destinado á figurar en el congreso de Amiéns, se hallaba enfermo en Italia, y por fin se decidió España á que le reemplazase el caballero Azara que estaba de embajador en París. Vencida esta dificultad con los españoles, quedaba otra en pie por parte de los holandeses. Su plenipotenciario Schimmelpenninck no quería admitir la base de los preliminares, esto es, la cesión del Ceilán, hasta saber cómo sería tratada la Holanda por lo tocante á la restitución de sus escuadras conducidas á Inglaterra, á la indemnización que se pretendía reclamar para el estatúder desposeído, y por último, á ciertas cuestiones de fronteras con Francia. Pero recibió orden José Bonaparte de notificar á Mr. Schimmelpenninck que no sería admitido en el congreso si no reconocía los preliminares de Londres como base de la negociación. Lord Cornwallis se contentó con esta formalidad, y el congreso quedó constituido.

Los ingleses, sin embargo, hubieran querido introducir en él al Portugal so pretexto de ser un aliado de la Inglaterra; pero el verdadero motivo era obtener para la corte de Lisboa la exención de la contribución de veinte millones de francos que le había impuesto uno de los artículos del tratado de Madrid. Negóse el primer cónsul declarando que la paz entre Francia y Portugal estaba ya hecha y no pendía de arreglo ninguno, y descartada esta pretensión, puso el congreso manos á la obra, conviniendo en breve sobre todas las bases,

Para evitar muchas dificultades incalculables, se convino en no admitir demanda alguna que fuese extraña á los preliminares; *ni más ni menos que los artículos de Londres*, tal fué la máxima recíprocamente admitida. Los ingleses, en efecto, habían vuelto á poner en discusión la entrega de la isla de Tabago prometida por la Francia. El primer cónsul por su lado había perdido una extensión de territorio en la región de Terranova para mejorar la condición de las pesquerías francesas. Por una y otra parte habían sido rechazadas semejantes pretensiones, y para concluir con todas las que pudieran alegarse, se convino en que no se exigirían más concesiones que las estipuladas en el tratado de preliminares. De lo contrario, el suscitar de nuevo dificultades ya felizmente resueltas, hubiera sido poner la paz en duda. Adoptado este principio, sólo faltaba determinar por medio de la redacción las estipulaciones de Londres.

Dos puntos importantes había que resolver: el pago de gastos de prisioneros, y la conducta que se había de imponer á la isla de Malta.

Inglaterra había tenido muchos más prisioneros franceses que sustentar que prisioneros ingleses la Francia, y pedía que se le reembolsase la diferencia. Francia respondía que, según el principio generalmente admitido, cada nación tenía que mantener á los prisioneros que hubiese hecho; que caso de reconocerse el principio contrario, la Francia tenía también que reclamar un reembolso por los rusos, los bávaros y otros soldados á quienes Inglaterra pagaba y que ella había prisionado y mantenido, y por último, que los combatientes asalarados por Inglaterra debían figurar en el número de los

insultantes ni pasos atrevidos; ha hecho contra Francia cuanto ha estado en su mano hacer. Diga usted claramente á la reina y al príncipe de la Paz que si continúan en semejante sistema acabarán las cosas con una tronada.

(N. del A.)

prisioneros que tenía obligación de mantener. Pero esta por lo demás era, añadía el plenipotenciario francés, mera cuestión de dinero que habían de zanjar los comisionados encargados de la liquidación.

La cuestión era de más gravedad por lo tocante á Malta. Ingleses y franceses mostrábanse sobre este punto igualmente desconfiados; parecía que leían en el porvenir, y que temían que la isla volviese un día al poder de una ó de otra potencia. El primer cónsul, con su singular instinto, proponía que se destruyesen los establecimientos militares de Malta, que se arrasasen sus fortificaciones, que sólo se dejara en pie la ciudad demantelada, estableciendo en ella un gran lazareto neutral, común á todas las naciones, y que se convirtiese aquella orden militar en un instituto hospitalario que no tuviera en lo sucesivo fuerza alguna sobre las armas.

Los ingleses no se tranquilizaron con esta proposición. Decían que aquel peñón era tan inexpugnable, que aun desprovisto de las fortificaciones acumuladas por los caballeros, sería siempre un punto muy formidable. Alegaban la resistencia de la población maltesa á toda destrucción de sus hermosas fortalezas, y proponían que se reconstituyese la orden sobre bases nuevas y más sólidas. Querían dejar allí una lengua francesa, mediante á que se instituyese también una lengua inglesa y otra maltesa, ésta concedida á la población de la isla para darle alguna parte en su gobierno; querían además que el nuevo establecimiento quedase constituido bajo la garantía de una gran potencia, como, por ejemplo, la Rusia. Esperaban los ingleses que con las lenguas inglesa y maltesa, consagradas á sus intereses, lograrían como una especie de apoyo en la isla para impedir que los franceses volvieran á ocuparla.

Insistió el primer cónsul en la destrucción de las fortificaciones, diciendo que la orden era hoy muy difícil de reconstituir; que Baviera se había ya apoderado de sus propiedades en Alemania; que España, desde el establecimiento de la protección rusa sobre Malta, pensaba hacer otro tanto y quedarse con las posesiones que aquella isla tenía en sus dominios; que la institución de caballeros protestantes sería á sus ojos una razón más para hacerlo así; que el papa, ya muy contrario á todo cuanto se hacía con respecto á la orden, no consentiría de modo alguno en los nuevos arreglos, y que Francia por fin no podía suministrar una lengua francesa por cuanto sus leyes actuales no admitían ya en manera alguna el restablecimiento de una institución nobiliaria. Accedía, si había en ello empeño, al restablecimiento de la orden de Malta sobre sus antiguas bases, con la conservación de las fortificaciones existentes, pero sin lengua inglesa ni francesa, y bajo la garantía de la corte más cercana, que era la de Nápoles. No admitía que saliese garante de Rusia.

No se había tratado de ninguno de los arreglos del continente. Prohibiólo expresamente el primer cónsul á la legación francesa: sin embargo, como el rey de Inglaterra se interesaba mucho por la casa de Orange, privada del estatudero, comprometíase de grado el primer cónsul á proporcionarle un rescamiento territorial en Alemania cuando se tratase de la gran cuestión de las indemnizaciones germánicas. Pedía en cambio la restitución de la escuadra bávara apresada por los ingleses, ó su equivalente en dinero.